



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Depto. Educación Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2738/07

CONSTITUCIÓN, 22 MAYO 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por Sr. Claudio Roldan Alborno, Director del Depto. de Educación (S) en memorándum N° 408/14 aprobado por el Sr. Paulo Gómez Barrera, Administrador Ilustre Municipal, en cual establece la necesidad de contratar servicio movilización escolar **desde Sector Los Mayos a Liceo Rural de Putú**, hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública.
- 2.- Que se requiere adquirir por naturaleza de la compra al proveedor **Sr. Nelson Segundo Huenchual Barrera, Rut. N° 9.034.443-9**, producto de la confiabilidad y seguridad por su experiencia comprobada en este tipo de servicio.
- 3.- Que existe cotización del proveedor, por un valor diario de \$ 35.000.- (exento de iva).
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886, Art. 10 N° 07 letra A del reglamento de compras públicas, permite excepciones como prorroga del servicio, el que es indispensable para trasladar alumnos a establecimientos educacionales.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBESE** la resolución de compra directa por excepción a **Sr. Nelson Segundo Huenchual Barrera**, servicio de movilización hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública. De acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.09.003** de nombre "Arriendo de Vehículo", contemplado en el presupuesto vigente, Ley Sep.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFIC. TRANSPARENCIA


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE